

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**A CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL
ARTICULO 392 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL,
REGULACION DE VISITAS Y FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
PROMOVIDO POR LA SEÑORA LENA TERESA PARDO GONZALEZ EN
CONTRA DEL SEÑOR ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN**

**Ref.: CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL,
REGULACION DE VISITAS Y FIJACION DE
CUOTA ALIMENTARIA**

Radicación: 110013110014-2020-00063-00

Fecha: 19 de enero de 2023

Hora de inicio: 08:41 A.M.

Hora de terminación: 10:22 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las ocho y cuarenta y un minutos de la mañana (08:41 A.M.) del día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la a continuación de la audiencia consagrada en el artículo 392 del Código General del Proceso, al interior del proceso de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por la señora LENA TERESA PARDO GONZÁLEZ en contra del señor ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora LENA TERESA PARDO GONZÁLEZ al correo electrónico lenapardog@gmail.com
- A la DOCTORA ALEXANDRA PARDO GONZÁLEZ al correo electrónico opag69@hotmail.com
- Al señor ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN al correo electrónico amduquer@gmail.com
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia compareció la señora LENA TERESA PARDO GONZÁLEZ, la señora apoderada, doctora ALEXANDRA PARDO GONZÁLEZ, el señor ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN y la señora Defensora de Familia adscrita al Juzgado, Dra. NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ.

2. INTERROGATORIO

Procede al Despacho a escuchar el interrogatorio de los señores, LENA TERESA PARDO GONZÁLEZ y ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN, quienes absolvieron las preguntas del Despacho, de la apoderada de la parte demandante y de la señora Defensora de Familia.

El Despacho evidenció, que, a la fecha, el joven MIGUEL ALBERTO DUQUE PARDO es mayor de edad, por tal motivo lo tiene como parte demandante dentro del presente proceso; para lo cual se le requirió a fin de que concurra a través de apoderado judicial. Por otra parte, teniendo la información que suministró la parte demandante dentro del proceso, el Despacho ordenó oficiar a la cámara de comercio a fin de que remita el certificado de existencia y representación de la empresa CALIPSO COMUNICACIONES S.A o S.A.S, a fin de determinar el nombre de las personas accionistas y el capital social; así mismo se ordenó, oficiar al

señor gerente y/o representante legal de la empresa CALIPSO COMUNICACIONES S.A o S.A.S, a fin de que remita a este Despacho, el valor de los dividendos que ha obtenido el demandado señor ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN, como accionista de esa empresa, desde el año 2020 hasta la fecha. Por último, se reiteró el requerimiento al demandado para que en el término de cinco (5) días allegue al Despacho el desprendible de nómina. Por tal motivo el Despacho aplazó la presente diligencia a fin de continuar con la etapa de alegaciones y dar el sentido del fallo, para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las once de la mañana (11:00AM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:22 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/29712ef6-b6ae-40a3-b700-af353e3c751e?vcpubtoken=739bb7f5-29db-4fb0-942c-91ef644dba52>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS